



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 393-2022-R

Lambayeque, 03 de mayo del 2022

VISTO:

El oficio N° 403-V-2022-D-FE, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de la Resolución N° 103-V-2022-D-FE (Expediente N° 1709-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 68°, 70.2° y 70.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 32°, 34.2° y 34.3° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la presente ley; dirige administrativamente la Facultad y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, con Resolución N° 1335-2018-R, de fecha 10 de octubre de 2018, se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, Gobierno Regional de Lambayeque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 403-V-2022-D-FE, de fecha 25 de abril del 2022, la Decana de la Facultad de Enfermería, hace llegar, para su ratificación, la Resolución N° 103-V-2022-D-FE, de fecha 25 de abril de 2022, que aprueba el Proyecto y autoriza el desarrollo del "Diplomado en Administración y Gestión en Enfermería", dirigido a los profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Regional Docente Las Mercedes – Chiclayo, el cual se realizará los días sábados, desde el 28 de mayo al 26 de noviembre de 2022, a través de la plataforma GOOGLE MEET, haciendo un total de 416 horas académicas, en contraprestación al convenio suscrito.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 103-V-2022-D-FE, de fecha 25 de abril de 2022, que aprueba el proyecto del "**DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA**", dirigido a los profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo, y autoriza su desarrollo, los días sábados, desde el 28 de mayo al 26 de noviembre del 2022, a través de la plataforma GOOGLE MEET, haciendo un total de 416 horas académicas, en contraprestación al convenio suscrito.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

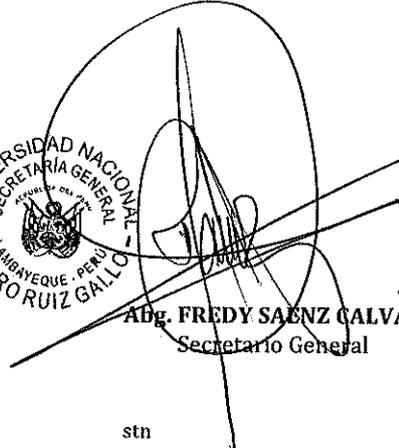
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 393-2022-R

Lambayeque, 03 de mayo del 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Dirección Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

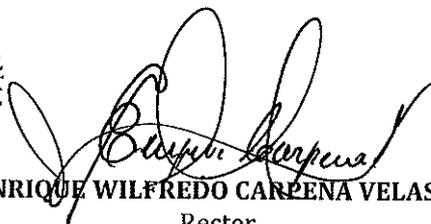
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

ADG. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector